

diente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), en lo referente a la autorización ambiental unificada y en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia (C/ Joaquina Eguaras, 2), en lo referente durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 17 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 4 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Pinos Puente, en Granada. (PP. 1214/2011).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a UTE LAV Pinos Puente-GR para el ejercicio de la actividad de «Explotación Sección A Vellilos», en el término municipal de Pinos Puente (Expte. AAU/GR/0134/N/10).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 4 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

Interesado: Don Fernando Hernández López.  
Acto notificado: Resolución recurso extraordinario de revisión núm. 1619/2010.  
Sentido de la Resolución: No admitir a trámite.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Interesado: Don Bernardo García Hidalgo.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2081/2007.  
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Interesado: Don José Miguel Tenorio Márquez, en representación de don Antonio Tenorio Domínguez.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 603/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Interesada: Doña Nieves Herrera Morión, en representación de doña Carmen Janeiro Bazán.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 160/2005.

Sentido de la Resolución: Inadmitir por extemporáneo.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Interesada: Doña Marlene Gundin Martín.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1862/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: HU/2011/135/AG.MA/FOR, HU/2011/270/AG.MAFOR.

Interesados: Don José Antonio Márquez Romero, José Antonio Márquez González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2011/135/AG.MA/FOR y HU/2011/270/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Cúllar (Granada). (PP. 1022/2011).*

Expediente 556/10-AUT-4.

Doña Angustias Sánchez Salvador ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de va-

llado de parcela en margen izquierda del río Cúllar, t.m. de Cúllar (Granada) (Coordenadas UTM ED 1950: X: 5378744; Y: 4159526).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 16 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Benalmádena, de bases para la selección de plazas de Operarios/as.*

**BASES REGULADORAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE, DE 16 PLAZAS DE OPERARIOS/AS, DEL GRUPO AP, DE LAS CUALES 4 PLAZAS ESTÁN RESERVADAS A MINUSVÁLIDOS/AS, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDEN A, MEDIANTE EL PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario/a de carrera, de 16 plazas de Operarios/as, de las cuales 4 plazas están reservadas a minusválidos/as, todas encuadradas según la disposición transitoria 3.ª 2 de la Ley 7/2007, en el Grupo AP (Agrupación Profesional sin requisito de titulación), Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2010, aprobada por la Resolución del Concejal Delegado de Personal de 5 de octubre de 2010 y publicada en el BOP de Málaga núm. 196, de 14 de octubre de 2010. Aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas selectivas no hubieran obtenido ninguna plaza, constituirán la nueva Bolsa de Trabajo de Operarios/as, la cual sustituirá a la anterior. En el caso de que tras la finalización del proceso selectivo, no se hayan cubierto las plazas reservadas al turno de minusválidos/as, éstas pasarán a formar parte del turno ordinario.

Segunda. Legislación aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes bases y en su defecto por lo dispuesto la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 2/2002 de la Junta de Andalucía; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los

programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de los/las aspirantes.

a) Nacionalidad: Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93, de 23 de diciembre. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado. También se estará a las condiciones exigidas en el art. 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del cargo.

d) Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme, en los términos establecidos en el art. 56.1.d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

e) Para concurrir por el turno de minusválidos/as es necesario presentar certificado de minusvalía expedido por el órgano competente.

Las condiciones exigidas serán siempre referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Cuarta. Presentación de instancias.

Las bases completas serán publicadas en los diarios oficiales BOJA y BOP de la provincia de Málaga.

Quienes deseen formar parte de estas pruebas selectivas deberán cursar el modelo oficial de la solicitud editado por el Ayuntamiento de Benalmádena, que se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOE.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 21 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento, mediante carta de pago expedida por la Intervención Municipal. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del/la aspirante. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto en esta base.

Los/Las aspirantes deberán manifestar en sus solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, debiendo presentar junto con la solicitud fotocopias de los documentos que acrediten los méritos a valorar en la fase de concurso, del DNI y del certificado de minusvalía en su caso.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta, o en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados/as.

El solo hecho de presentar instancias para tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.